

de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 9 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Apoderado, don Jesús María Ramírez Rodríguez.—57.569.

y 3.ª 20-9-2007

## CONSTRUCCIONES CHIAGUS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/06, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Italo Aurelio Delgado Romero, contra la empresa «Construcciones Chiagus, S.L.», con CIF B 25529199, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12 de julio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.750 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 30 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial en sustitución.—56.812.

## CONSTRUCCIONES Y ACCESORIOS TURBO PACONSA, S.A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 23 de octubre de 2007, a las 12.30 horas, en el domicilio social de la Compañía, P. Ind. La Serreta, km. 373. 30500 Molina de Segura. Murcia, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de Construcciones y Accesorios Turbo Paconsa, S.A. correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de abril de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Accesorios Turbo Paconsa, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de abril de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Información a los accionistas sobre la situación de la compañía, en particular sobre la ejecución del convenio de acreedores y sobre los resultados de la misma y aprobación, en su caso, de las medidas propuestas por los consejeros de la compañía y, en particular, del plan de negocios presentado por los mismos.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Octavo.—Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas (cuentas anuales y propuesta de

aplicación de resultado), así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Molina de Segura, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo Administración, Markus König.—58.102.

## CONTRATAS ZASA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Rufino Paño González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81/07, seguido a instancia de Juan Pablos Palomino, se ha dictado propuesta de auto, de fecha 6 de septiembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Contratas Zasa, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.154,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 6 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Rufino Paño González.—57.051.

## CONTROL SEGURIDAD COASEGUR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos número 400/06, ejecución 32/07, se ha dictado, con fecha 9 de septiembre de 2007, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Control Seguridad Coasegur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.007,42 de principal, más 2.201,50 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.»

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.—Concepción Díaz de Noriega Selles.—56.809.

## COPISA HUECOGRABADO, S. L.

### (En liquidación)

### Convocatoria de Junta general de socios

El Liquidador único de la sociedad convoca a los señores socios a la Junta general que se celebrará en Madrid, calle Serrano, número 110, planta 3.ª derecha, el próximo día 10 de octubre de 2007, a las diecisiete horas, conforme al siguiente

### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) correspondientes al ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo en el ejercicio 2005 por el órgano de administración.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) correspondientes al ejercicio 2006.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo en el ejercicio 2006 por el órgano de administración.

Sexto.—Apoderamiento para el depósito de cuentas.

Séptimo.—Liquidación de la sociedad, aprobando, en su caso, el Balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinando la cuota de liquidación y adoptando los acuerdos complementarios.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores socios tienen derecho a examinar en la calle Serrano, número 110, planta 3.ª derecha, el texto íntegro de los documentos integrantes del orden del día o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos, así como a solicitar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los puntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, Miguel Moreno González.—58.022.

## COSECHEROS VINÍCOLAS CASTELLANOS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

## COSECHEROS VINÍCOLAS CASTELLANOS II, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público, que las Juntas Generales Ordinarias y Universales celebradas por ambas sociedades el pasado 28 de junio de 2007, se acordó por unanimidad aprobar la fusión por absorción de Cosecheros Vinícolas Castellanos II, Sociedad Anónima Unipersonal, por la sociedad Cosecheros Vinícolas Castellanos, Sociedad Limitada Unipersonal, de modo que la sociedad absorbente adquiere por título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación, en los términos del Proyecto de Fusión Social depositado en el Registro Mercantil el pasado 11 de junio de 2007. Igualmente, en dichas Juntas Generales, se acordó aprobar el Balance de Fusión, cerrado al día 31 de diciembre de 2006.

No es necesario someter el Proyecto de Fusión Social al informe de expertos independientes, en virtud de lo regulado en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Tampoco hay necesidad de ampliación de capital, por ser empresas unipersonales y clónicas, al pertenecer la totalidad del capital de ambas sociedades a un único socio único, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por otro lado, el socio único, tampoco recibirá en canje ninguna otra participación en la sociedad absorbente de las que ya era pleno propietario, ni se prevé la creación de nuevas participaciones como consecuencia de la fusión.

La sociedad absorbente, conservará su denominación social, sin que -tampoco- sus estatutos sufran modificación alguna. No existen acciones ni participaciones especiales y tampoco el socio único se reserva ni constituye ningún tipo de derecho ni opción especial, conforme al artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco se atribuye ninguna clase de ventaja al administrador único, a efectos del artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas. La presente fusión se acoge al régimen especial de fusiones, previsto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Todos los documentos a los que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los representantes de los trabajadores, los acreedores y otros interesados, para su examen en el domicilio social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acree-

dores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Burgos, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador único de las Sociedades, Felicísimo Lázaro Vicario.—57.368. 1.ª 20-9-2007

### **DAVERGÓN 2.000, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 73-2007, seguida contra el deudor «Davergón 2.000, S. L.», se ha dictado el 3-9-2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.159,98 euros de principal y 600 euros de intereses y costas..

Bilbao, 9 de agosto de 2007.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—57.061.

### **DEBOURA CULTURAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 874/05 (ejecución 101/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lara Ferrer Castro, contra la demandada Deboura Cultural, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 6-09-07, auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada Deboura Cultural, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 13.759,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—56.873.

### **DESIDERIO MORÁN GONZÁLEZ**

*Declaración de insolvencia*

Don Rufino Paño González, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 13/07, seguido a instancia de Rosa Encinas Chapado, se ha dictado propuesta de auto de fecha 6 de septiembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Desiderio Morán González, en situación de insolvencia por importe de 348 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 6 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, don Rufino Paño González.—56.834.

### **DIALPAMA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución

61/06 y para el pago de 511,28 euros de principal y 146,80 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Dialpama, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—56.808.

### **DIBSSA 22, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 998 2006 y acumulado n.º 1557 2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Brahim Ait Mbark, Mohamed Ezzaky y Mourad Ben Dadoud contra la empresa Dibssa 22, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha siete de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Dibssa 22, Sociedad Limitada Unipersonal, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 14.753,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—57.247.

### **ESTACIONES DE SERVICIO CAMPOL, S. L.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de la mercantil «Estaciones de Servicio Campol» celebrada el pasado día siete de septiembre de 2007 se ha adoptado, entre otros acuerdos, la ampliación del capital social de la referida sociedad en los siguientes términos y condiciones:

Primero.—Aumentar el capital social en 550.830 euros a través de la creación de ciento ochenta y tres mil nuevas participaciones sociales (183.000) de tres euros y un céntimo (3,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles, siendo la contraprestación prevista respecto de las nuevas participaciones; parte mediante compensación de créditos, que ostentaban algunos socios por una cuantía de 330.498 euros; y el resto, o sea la cantidad de 220.332 euros, mediante aportaciones dinerarias para los restantes socios que no ostentan derechos de crédito frente a la sociedad, para que puedan asumir el aumento acordado, en proporción a su capital social, a fin de que puedan mantener su proporción en dicho capital social y en ejercicio de su derecho de asunción preferente.

Segundo.—Tal y como se acordó en la referida Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios de la mercantil Estaciones de Servicio Campol, Sociedad Limitada, podrán ejercer su derecho de asunción preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio, notificando al órgano de administración en el domicilio social de la sociedad, sito en Valencia, Calle Camino de las Moreras número 58, y acompañando el correspondiente certificado bancario del ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), oficina sita en Valencia, Avenida del Cid 105, código de cuenta corriente número 2077 0729 91 5100412946, la contraprestación en metálico efectuada. El aumento previsto mediante contraprestación en metálico, se preserva para el ejercicio del derecho de asunción preferente del resto

de socios que no asistieron a la Junta y que se corresponde con un 40 por cien del capital social, correspondiendo 9.15 nuevas participaciones sociales por cada una antigua.

Tercero.—Para el supuesto de la existencia de usufructuarios en las participaciones sociales a las que pertenece el derecho de suscripción preferente, asimismo se notifica, que una vez transcurrido el plazo previsto para la asunción de las nuevas participaciones sin que hubieran sido suscritas por los socios en dicho plazo, podrán ser suscritas por los usufructuarios de las referidas participaciones, en la proporción que corresponde al número de participaciones sobre las que ostentan su derecho de usufructo para su asunción y desembolso durante el plazo de siete días, a contar desde el día siguiente a la conclusión del señalado para la asunción y desembolso de los socios con derecho de asunción preferente. Las participaciones no asumidas por ninguno de los socios que representan el 40 por cien del capital social, ni de los usufructuarios dentro de los plazos a que se ha hecho referencia podrán ser suscritas por el resto de socios, para su asunción y desembolso durante un plazo de otros siete días, a contar desde la conclusión del último plazo señalado para la asunción preferente de los usufructuarios.

Valencia, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Don Javier Abadía Pérez.—58.054.

### **ESTUDIO CENTRO ALBACETE. S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 120/2007-Ejecución 66/2007, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Estudio Centro Albacete, S.L., por importe de 7238,82 euros, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—56.940.

### **EUROPEA DEL COMESTIBLE, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 22 de octubre de 2007, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y el mismo día, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31-12-2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión de cuentas.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Eduardo Bigorra Páez.—56.861.

### **EUSKALFER, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 73/07